



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Franquicia Postal No. 1-06-150/80
de fecha 24 de Junio de 1981.

Responsable
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

FRANQUEO PAGADO
PUBLICACION PERIODICA
PERMISO NUM.: 009 0921
CARACTERISTICAS: 113182816
AUTORIZADO POR SEPOMEX

Tomo CXXIV	Cd. Victoria, Tam., Sábado 24 de Abril del 1999.	NUMERO 33
------------	--	-----------

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

AVISO DE Deslinde del terreno presunta propiedad nacional denominado CAÑON DEL JOAQUIN, con superficie de 15-60-00 hectáreas, ubicado en el Municipio de Tula, Tam.

Al margen un sello del Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO

PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

Aviso de Deslinde del predio presunta propiedad nacional denominado CAÑON 'DEL JOAQUIN, ubicado en el Municipio de Tula, Estado de Tamaulipas.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordemiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria,

mediante Oficio Número 180697 de fecha 5 de enero de 1999, autorizó a la Representación Regional de Noreste, para que comisionara Perito Deslindador, la cual con Oficio Número 108 de fecha 12 de abril de 1999, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 160 de la Ley Agraria, 104, 107 y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al Deslinde y Medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado CANON DEL JOAQUIN con una superficie aproximada de 15-60-00 Has., ubicado en el Municipio de Tula, Estado de Tamaulipas, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: En 526.50 M. L., con ROGELIO HERNANDEZ GUZMAN.

AL SUR: En 500.00 M. L., con Sucesión FELIPE MONTALVO.

AL ESTE: En 290.00 M. L., con SANTOS LARA CAMACHO.

AL OESTE: En 290.00 M. L., con Sucesión FELIPE MONTALVO.

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los Artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse por UNA SOLA VEZ en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tamaulipas, en el Periódico de Información Local LA VOZ DF TULA, de Ciudad Tula, Tamaulipas, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del período de 30 DIAS HABILES a partir de la publicación del presente aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista para cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Regional de Noreste con domicilio en 8 BOULEVARD TAMAULIPAS No. 1946, FRACCIONAMIENTO SAN JOSE, Ciudad Victoria, Estado de Tamaulipas.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

SUMARIO

Tomo CXXIV	Abril 24 de 1999	Núm. 33
------------	------------------	---------

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Pág.

AVISO de Deslinde del terreno presunta propiedad nacional denominado CAÑON DEL JOAQUIN, con superficie de 15-60-00 hectáreas, ubicado en el municipio de Tula, Tam. 1

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO
SECRETARIA GENERAL

ACUERDO GUBERNAMENTAL mediante el cual se concede al C. LIC. CARLOS J. ELIZONDO SALINAS, Notario Público Número 218, con ejercicio en el Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, Licencia para continuar separado de su función notarial por el término de UN AÑO RENUNCIARLE y se autoriza a la C. LIC. MARIA LIDUVINA DE LA FUENTE GUZMÁN, para que actúe como Adscrita .. 2

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

Ciudad Victoria, Estado de Tamaulipas a 15 de abril de 1999.

ATENTAMENTE.

El Perito Deslindador, ING. PEDRO YAÑEZ CUEVAS.-Rúbrica.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

ACUERDO GUBERNAMENTAL mediante el cual se concede al C. LICENCIADO CARLOS J. ELIZONDO SALINAS, Notario Público Número 218, con ejercicio en el Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, Licencia para continuar separado de su función notarial por el término de UN AÑO RENUNCIABLE y se autoriza a la C. LICENCIADA MARIA LIDUVINA DE LA FUENTE GUZMAN, para que actúe como Adscrita.

Al margen un ello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.-Gobierno de Tamaulipas.-Poder Ejecutivo.-Secretaria General".

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los nueve días del mes de abril de mil novecientos noventa y nueve.

VISTA para resolver la solicitud formulada al Titular del Ejecutivo del Estado, por el CIUDADANO LICENCIADO CARLOS JAVIER ELIZONDO SALINAS, Notario Público Número 218, con ejercicio en el Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado y residencia en la Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas; realizado el estudio correspondiente y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.-Que mediante escrito de fecha 8 de febrero del año en curso, el CIUDADANO LICENCIADO CARLOS JAVIER ELIZONDO SALINAS, en su carácter de Notario Público Número 218, se ha dirigido al Titular del Ejecutivo Estatal solicitando Licencia para continuar separado de su función notarial por el término de UN AÑO RENUNCIABLE, asimismo pide autorización para que continúe como Adscrita en funciones a su Notaría la CIUDADANA LICENCIADA MARIA LIDUVINA DE LA FUENTE GUZMAN, subsistiendo las garantías otorgadas al inicio de su función.

SEGUNDO.-Que a la CIUDADANA LICENCIADA MARIA LIDUVINA DE LA FUENTE GUZMAN, se le expidió Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, mediante Acuerdo de fecha 15 de enero de 1993, misma que se encuentra registrada en el Libro de Notarios Públicos que para tal efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 992 (novecientos veintidos), a Fojas 10 (diez) Frente de fecha 27 de enero del propio año.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1o., 2o., 4o., 30, 37, 40, 41 y 53 de la Ley del Notariado en vigor, procede resolver dictando el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.-Se concede al CIUDADANO LICENCIADO CARLOS JAVIER ELIZONDO SALINAS, Notario Público Número 218, con ejercicio en el Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, Licencia para continuar separado de su función notarial por el término de UN AÑO RENUNCIABLE.

SEGUNDO.-Se autoriza a la CIUDADANA LICENCIADA MARIA LIDUVINA DE LA FUENTE GUZMAN, para que continúe en funciones de Notario Público Adscrito a la Notaría Pública Número 218, con ejercicio en el Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado y residencia legal en Valle Hermoso,

Tamaulipas, durante la ausencia de su titular, subsistiendo las garantías otorgadas al inicio de su función.

TERCERO.-Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, al del Archivo General de Norías, a los CIUDADANOS LICENCIADOS CARLOS JAVIER ELIZONDO SALINAS Y MARIA LIDUVINA DE LA FUENTE GUZMAN y publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

ASI, lo acordaron y firmaron los Ciudadanos TOMAS YARRINGTON RUVALCABA Y LAURA ALICIA GARZA GALINDO, Gobernador Constitucional del Estado y Secretaria General de Gobierno, respectivamente, en los términos del Artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El Gobernador Constitucional del Estado, TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-Rúbrica.- La Secretaria General de Gobierno, LAURA ALICIA GARZA GALINDO. -Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado Segundo Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Madero, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS

Y ACREEDORES.

El ciudadano licenciado Leandro Alvarez Berman, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, por auto de fecha treinta de marzo de mil novecientos noventa y nueve, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RUBEN PEÑA NIETO, quien falleció el día 23 de febrero de 1999, en Ciudad Madero, Tamaulipas. Convocando a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por dos veces consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, a fin de que dentro del término de 15 días, contados a partir de la última publicación del Edicto, comparezcan a deducir derechos conforme a la Ley. La denuncia la hace Rosa María de los Angeles Zamarripa Cadena y Otros. El Expediente es el No. 199/99.

Es dado a los seis días de abril de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Juez Segundo de Primera Instancia Civil, LIC. CARLOS OLAZARAN MARTINEZ.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ES TEVES CRUZ.-Rúbrica.

1072.-Abril 14 y 24.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Esta fecha, Lic. Francisco Javier Serna Garza, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, encargado del despacho por Ministerio de Ley esta ciudad, radicó Expediente 341/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SOLON MARTINEZ SALAZAR.

Publíquese Edicto dos veces, diez en diez días, periódicos Oficial del Estado y uno mayor circulación esta ciudad,

convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., marzo 24 de 1999.- El Secretario Relator en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. NOEMI MARTINEZ LEIJA.-Rúbrica.

1073.-Abril 14 y 24.-2v2.

CONVOCATORIA DE REMATE

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, esta ciudad Victoria, Tamaulipas.

SE CONVOCA A POSTORES:

El Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, por auto de fecha quince de marzo del presente año, recaído dentro del Expediente 473/997, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Javier Castro Barrera, en contra de EMILIO MORENO SIERRA y ADELA ANAYA BERRONES, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado en autos, consistente:

Bien inmueble consistente en un predio urbano con construcción de bodega de dos plantas y local comercial, con una superficie de 150.00 metros, ubicados en lote 32, manzana 7 del Fraccionamiento Comercial 2000 de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 7.50 metros, con calle Sol; al Sur, en 7.50 metros, con lote 25; al Oriente, en 20.00 metros, con lote 33; al Poniente en 20.00 metros, con lotes 29, 30 y 31; con los siguientes datos de registro: Inscripción número 6,869, Legajo 138, Sección I, del municipio de Victoria, Tamaulipas, de fecha ocho de marzo de 1991.

El cual fue valorizado en \$276,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por dos veces de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad y el Periódico Oficial del Estado, comunicándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta, que previamente deberán depositar en la Oficina Fiscal del Estado, a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva de base para el remate del bien inmueble, mostrando al efecto el Certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, que será fijada sobre la postura legal antes mencionada, y se señalan las once horas del día veintinueve de abril de mil novecientos noventa y nueve.

Con rebaja del 20% (veinte por ciento) de valor, que sirva de base para el remate.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y nueve.-Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

1109.-Abril 17 y 24.-2v2.

EDICTO DE REMATE

- SEGUNDA ALMONEDA -

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y nueve, dictado en el Expediente número 174/993, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Guadalupe

Guerrero Martínez y continuado por el Lic. Roberto Martín Castruita Navarro, en su carácter de Apoderado de Banca Serfín, S. A., en contra de los CC. JAIME CABALLERO RAMIREZ, LEONOR FLORES CABALLERO y JAIME A. CABALLERO FLORES, el C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, ordenó sacar a remate en segunda almoneda, los siguientes bienes inmuebles:

Lote de terreno de agricultura de temporal, denominado "San Patricio", ubicado a la altura del Km. 119 Carretera Cd. Victoria, por camino de terracería 8 Km. Aprox. hacia el Ejido El Barranco en el municipio de Jiménez, Tamaulipas. Superficie 318.00 Has. Valor del Terreno: \$715,500.00, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos: Sección I, No. 39,992, Legajo 800, del municipio de Jiménez Tamaulipas, con fecha 4 de agosto de 1978. En el predio se encuentra una bodega de 10.00 x 18.60 M., cimentación de concreto armado, estructura metálica, techo de lámina y una barda de piedra con concreto con una altura de 2.00 M. Descripción de Infraestructura. T1. Techumbre de estructura metálica 186.00 M2, barda de piedra de concreto de 205.50 M2. Precipitación Media Anual: 700 mm. Clima BSI(H) considerado como semiseco muy cálido. Vegetación: Secundaria. Agricultura de producción de granos. Topografía: Casi plana con pendientes menores al 5%, clasificación taxonómica de los suelos; asociaciones de vertisoles pelicos y xerosoles haplicos de texturas finas. Calidad de los suelos: El predio presenta la siguiente clase: Clase IV: Factor limitante del clima. Contaminación ambiental: No presenta. Afectaciones o Limitaciones: No presenta. Erosión: El predio no presenta erosión (hídrica o Eólica). Uso actual: Agricultura de temporal en la producción de granos. Nota: El sistema utilizado para la clasificación de las tierras según su aptitud fue el determinado por FAO, UNESCO, donde las cuatro primeras son de vocación agrícola, la quinta, sexta y séptima para ganadería y la octava otros usos. Valor de las construcciones: . . . \$76,188.00. Valor de terreno y construcción \$791,688.00. Cálculo del valor de la producción. Rendimiento promedio: 2.0 Ton/Hect. Rendimiento Total Estimado: 636 Tons. Valor de la Producción \$ 636,000.00. Deducciones por hectáreas: \$ 1,650.00. Valor Total de Deducciones: \$524,700.00. Valor Neto de Producción: \$111,300.00. Índice de redituabilidad al 13% \$856,153.00. Valor Físico o Directo .. \$791,688.00. Valor del Índice de Redituabilidad: \$856,153.00. Valor Comercial: \$791,688.00.

Un predio rústico de agostadero, denominado "La Mezcalera", ubicado por camino de terracería 20 Km. Aproximado hacia el Cerro del Aire, en el municipio de Abasolo, Tamaulipas. Con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste, en 1,140.00 M., con propiedad de Mauro Garza Rodríguez. Al Sureste, en 1,154.35 M., con propiedad de Estuardo Ramírez Caballero. Al Noroeste, en 1,160.00 M., con propiedad de Mauro Garza Rodríguez. Al Suroeste, en 1,020.00 M., con Cerro del Aire. Superficie 125.00 Has. El cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos: Sección I, No. 382, Legajo 8, del municipio de Abasolo, Tamaulipas, con fecha 8 de enero de 1982. Valor del inmueble No. 2: \$70,000.00.

Un predio rústico de agostadero, denominado "La Mezcalera", por camino de terracería 20 Km. Aprox. hacia el Cerro del Aire, en el municipio de Abasolo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 1,630.00 M., con propiedad de Mauro Garza Rodríguez. Al Sureste, en 1,500.00 M., con porción No. 37. Al Noroeste, en 1,154.35 M., con propiedad de Artemio Ramírez Ramírez. Al Suroeste, en 680.00 M., con Cerro del Aire. Superficie 125.00 Has. El cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos: Sección I, No. 380; Legajo 8, del municipio de Abasolo. Tamaulipas, con fecha 8 de enero de 1982. Valor del Inmueble No. 3: \$ 70,000.00.

Un lote de terreno y construcción, ubicado en las calles Tamaulipas y calle 8a., Esq. (lote No. 8, manzana 27). Col.

Agrícola Francisco González Villarreal, del municipio de San Fernando, Tamaulipas. Con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 20.00 M., con calle Tamaulipas. Al Sur, en 20.00 M., con propiedad del Sr. Alejandro Caballero Flores; al Oriente, en 20.00 M., con Calle 8a. al Pte., en 20.00 M., con propiedad de Elizabeth Caballero de Flores. Superficie: 400.00 M2. \$22,400.00, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos: Sección III, No. 699, Legajo 139, del municipio de San Fernando, Tamaulipas, con fecha del 18 de octubre de 1991. II. Uso ACTUAL: Local Comercial y casa-habitación. Proyecto desarrollado en dos pisos. Distribución: T1-(1o. Nivel) Local Comercial: Area de ventas y almacén. TL-(1o.Nivel): Casa-Habitación: Sala-Comedor, baño y cubo de escaleras. T1-(2a. Nivel): Cu bo de escaleras, baño, 6 recámaras y oficina, terraza descubierta 346.00 M2. T2-(1o. Nivel) Cochera doble techada. .90.00 M2. de buena calidad de construcción en buen estado de conservación de una edad aproximada de 11 años. III.-DESCRIPCION DE LOS ELEMENTOS DE CONSTRUCCION: Cimentación: Zapata corrida de concreto armado, firmes de 10 cms. de espesor. Estructura: Castillos, columnas y vigas de concreto armado. Muros de block de concreto de 15x20x40 cms. Entrepisos y techo: Tipo dos aguas con losa de concreto armado, 15 cms. de espesor. Aplanados: interiores y exteriores de mezcla, cemento-arena, terminado fino, plafones con tirol, acabado rústico, lambrines; azulejos de baños de 15x15 cms., pisos de mosaico pasta de 25x 25 cms. loseta de cerámica de 20x20 cms. Escalera: Losa de concreto armado de 10 cm. de espesor. Formación de escalones de concreto simple. Puertas de madera con pino tipo tambor; pintura vinílica en paredes y barniz en puertas y esmalte anticorrosivo en estructuras de perfil de fierro. Ventanas de aluminio natural. En paredes de planta alta con triplay tipo decorativo "paneling". Instalaciones hidráulicas y sanitarias; con tubería de cobre y P.V.C. Instalaciones eléctricas ocultas y completas. b) De las construcciones: T1- 346.00 M2. \$288,123.89. T2- 92.00 M2. \$36 052.22, de las instalaciones \$324,176.11. c).-Instalaciones especiales y/o elementos de construcción: 1.-Pisos y banquetas 72.00 M2., \$3,526.85. 2.-Rejas y Fierro 32.00 M2. \$6,157.04. 3.-Fosa Séptica 1 Lote \$2,240.00. VALOR DEL INMUEBLE No. 4; a)-I-b)-I-c).. \$358,500.00. RESUMEN. 1.-VALOR DEL INMUEBLE No. 1 \$791,688.00, 2.-VALOR DEL INMUEBLE No. 2 \$70,000.00; 3.-VALOR DEL INMUEBLE No. 3, \$70,000.00: 4.-VALOR DEL INMUEBLE No. 4 \$358,500.00. VALOR TOTAL DEL AVALUO \$1'290,188.00 (UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, se hace la convocatoria de Ley a postores, siendo postura legal para esta Segunda Almoneda las dos terceras partes de la cantidad antes señalada, que corresponde a la suma global de los cuatro inmuebles dados en garantía hipotecaria, con rebaja del 20% (veinte por ciento) de la mencionada cantidad, señalándose las diez horas con treinta minutos del día siete de mayo del año actual, para que se lleve a efecto la Audiencia de Remate en el local de este Juzgado.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 2 de marzo de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

1117.-Abril 17 y 24.-2v2.

EDICTO DE REMATE

EN TERCERA ALMONEDA

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha treinta de marzo de mil novecientos noventa y nueve, el ciudadano licenciado Juan David Martínez Rodríguez, titular del Juzgado ordenó sacar a Remate en Pública Subasta y en Tercera Almoneda sin Sujeción a Tipo el bien inmueble embargado dentro del presente Juicio y el cual se ubica en Calle José de Escandón Helguera número 120 de la Colonia Reynosa 2000 de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 18.00 M. con lote 5; AL SUR: 18.00 M. con propiedad particular; AL ORIENTE: 7.50 M. con lote 8; AL PONIENTE: 7.50 M. con Calle José de Escandón, cuyos datos de Inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, Número 28641, Legajo 573 de fecha 17 de octubre de 1971 de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de JORGE LUIS GARCIA VILAFRANCA, el anterior inmueble fue embargado dentro del Expediente número 392/995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por CONFIA, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, ABACO GRUPO FINANCIERO, en contra de JORGE GARCIA VILAFRANCA y FELIPA SANCHEZ DE GARCIA, siendo valuado pericialmente en la cantidad de \$116,000.00 (CIENTO DIECISEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que la Audiencia se llevará a cabo a las doce horas del día catorce de mayo del año en curso. El presente Edicto deberá publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo que se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Ciudad Reynosa, Tam., a 31 de marzo de 1999.- El Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.- Rúbrica.

1110.-Abril 17, 21 y 24.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

C. FRANCISCO GONZALEZ VILLEGAS.

Domicilio Desconocido.

El ciudadano Lic. J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente número 144/98, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor FEDERICO GONZALEZ DE LEON, y toda vez que se ignora su domicilio, se ordenó notificarle la resolución pronunciada en el mismo, la cual en lo conducente dice: "Tampico, Tamaulipas, a los (11) once días del mes de marzo de (1999) mil novecientos noventa y nueve. Vistos para resolver los autos del Expediente número 144/98, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor FEDERICO GONZALEZ DE LEON, y promovido por la C. Julia Villegas de González y... PRIMERO.-Se ha tramitado legalmente el procedimiento intestamentario a bienes del señor FEDERICO GONZALEZ DE LEON... SEGUNDO.-Se declara la apertura de la sucesión legítima a bienes del señor FEDERICO GONZALEZ DE LEON... TERCERO.-Se declaran herederos de la presente sucesión a los CC. JULIA VILLEGAS DE GONZALEZ y FRANCISCO GONZALEZ VILLEGAS, en su calidad de esposa e hijo del autor de la sucesión, únicamente por cuanto hace al cincuenta por ciento del bien inmueble que constituye el acervo hereditario, reconociéndosele su calidad de propietaria del cincuenta por ciento restante a la C. JULIA VILLEGAS DE GONZALEZ, en su carácter de cónyuge supérstite del de cujus, por concepto de ganancias matrimoniales... CUARTO.-Se designa Albacea de la presente sucesión a la C. JULIA VILLEGAS DE GONZALEZ, a quien

deberá hacerse saber su nombramiento para los fines de aceptación y protesta de su cargo ante la presencia judicial... QUINTO.-Expídanse copias certificadas de la presente resolución a los interesados, para los usos legales que a éstos convenga... SEXTO.- Notifíquese personalmente.- Así lo resolvió y firma el C. Lic. J. CLEMENTE REYES BORJAS, Juez Primero de lo Civil, actuando con Secretaría de Acuerdos, que autoriza y da fe.-Doy fe.-Firmas ilegibles.-Rúbricas".

Y para tal efecto se ordenó notificar la resolución mencionada por medio de Edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en "El Sol de Tampico" que se edita en esta ciudad, así como en la puerta del local de este Juzgado.-Doy fe.

Tampico, Tam., marzo 25 de 1998.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ERNESTINA YAÑEZ DE LEIJA.-Rúbrica.

1111.-Abril 17, 21 y 24.-3v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

El ciudadano Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y nueve, dictado dentro del Expediente 96/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Fernando Sotelo Rivera en contra del C. ISAIAS QUINONES MARISCAL, se ordenó la venta del bien inmueble embargado en autos, consistente en un predio urbano en construcción, con una superficie de 85.15 M2, ubicado en calle Hinojosa número 234 interior entre J. Núñez Cáceres (6) y Porfirio Díaz (7), Col. Guadalupe Mainero en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 13.00 M., con propiedad privada; al Sur, en 13.00 M., con propiedad privada; al Este, en 6.55 M., con calle Privada; al Oeste, en 6.55 M., con propiedad privada, y cuyos datos de registro son los siguientes: Sección I, No. 104047, Legajo 2081, del municipio de Victoria, Tamaulipas, y fecha dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y tres; mediante remate judicial, en pública almoneda, y el cual tiene un valor comercial de \$52,693.08 (CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 08/100 M. N.). En tal virtud convóquese a postores por medio de Edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en uno de los principales diarios de mayor circulación en la ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, comunicándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta, que previamente deberán depositar en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad, a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado que se abrirá en el momento que deba procederse al remate, la postura correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor fijado al bien inmueble para su remate, en consecuencia se señalan las once horas del día veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda. Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los treinta y un días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve.-El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

1112.-Abril 17, 21 y 24.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 31 de marzo de 1999.

C. ROSA IDALIA TORRES TREJO.

DOMICILIO IGNORADO.

P R E S E N T E.

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de marzo del año en curso, ordenó notificarle el Expediente número 16/99, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. RUBEN GONZALEZ SANCHEZ, en contra de usted, de quien reclama las prestaciones siguientes:

a).-La disolución del vínculo matrimonial que nos une.

b).-Pago de gastos y costas que se originen con motivo de este Juicio.

Por el presente que se publicará tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un diario de los de mayor circulación en esta ciudad, además en la puerta del Juzgado, por tres veces consecutivas, se comunica a usted, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de su última publicación en la inteligencia de que las copias de la demanda, sus anexos y del auto de radicación, quedan a su disposición en este Tribunal.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-Rúbrica

1113.-Abril 17, 21 y 24.-3v3.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Madero, Tam.

C. EDUARDO JULIAN GONZALEZ.

El C. licenciado Francisco Javier Ayala Leal, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil en el Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, ha radicado el Expediente número 175/99, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. ANA BERTHA ORTEGA RIVERA, en contra del C. EDUARDO JULIAN GONZALEZ HERNANDEZ, de quien demanda lo siguiente: La disolución del vínculo matrimonial que los une. 2.-La pérdida del ejercicio de la patria potestad sobre los dos menores hijos habidos en el matrimonio. se ordenó emplazar al C. EDUARDO JULIAN GONZALEZ HERNANDEZ. Por medio de Edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de la localidad y en la puerta del Juzgado, haciendo saber al C. EDUARDO JULIAN GONZALEZ HERNANDEZ, que deberá contestar dentro del término de (60) sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación de los Edictos. Quedando a disposición del demandado copias de traslado correspondientes en la Secretaría del Juzgado.-Doy fe.-La C. Secretaria Interina, LIC ROSA BADILLO HERNANDEZ.-Rúbrica.

1114.-Abril 17, 21 y 24.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El ciudadano licenciado Mario Martínez Velázquez, Juez Segundo de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en el Expediente 219/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo, por BANCOMER, S. A. en contra de MARINELY IZAGUIRRE MELENDEZ, consistente:

Terreno y construcción, ubicado en Privada Juan C. Doria 1323, Zona Centro de Cd. Victoria, Tamaulipas, propiedad de Marinely Izaguirre Meléndez. CARACTERISTICAS URBANAS. Clasificación de zona. Habitacional. Servicios Municipales, agua potable, energía eléctrica, teléfono, alumbrado público y pavimento asfáltico. Tipo de Construcción Dominante en la Zona: Casa-habitación de uno y dos niveles de buena calidad. Índice de saturación en la Zona 80%. Población: Normal. TERRENO. Medidas y Colindancias: AL NORTE, en 06.90 M. con lote 4; AL SUR, en 06.90 M. con privada Juan C. Doria; AL ESTE, en 25.00 M. con lote 10; AL OESTE, en 25.00 M. con lote 2; Superficie total 172.50 M2; Datos de Registro: Legajo 497, Sección I, No. 24840, de fecha 10-septiembre de 1997 del Municipio de Cd. Victoria, Tamaulipas. Descripción General del Inmueble. Uso Actual: Habitacional. Tipo de Construcciones: Construcción de mampostería de dos pisos, que consta de sala, comedor, cocina, medio baño, escalera en planta baja y planta alta, dos recámaras, baño y haal; Calidad y Clasificación de la Construcción. Moderna/buena. De dos niveles. 10 años de edad aproximada la construcción; vida útil remanente más de 50 años, calidad del proyecto, buena. Unidades rentables. Una sola; Estado de Conservación. Buena; Elementos de la Construcción. A. Obra Negra o Gruesa. Cimentación. Zapata de concreto armado. Estructura. Castillos y cadenas de concreto armado. Muros de block de 15 cms. de espesor. Entrepisos. Losa aligerada de concreto armado. Techos. Losa aligerada de concreto armado. Azoteas. Impermeabilizadas. Bardas de block de 15 cms. de espesor y de herrería. Valor Físico o Directo. Sup. M2 172.50. Valor Unit. \$250.00 M2. Coef. 1.0. Valor Parcial \$43,125.00. Subtotal A) \$43,125.00. De las Construcciones. Tipo 1. Sup. M2 88.50. Valor Unit. de Reposición Nuevo. \$1,800.00. Demérito 0.80 Valor Unit. Neto de Reposición. \$1,440.00. Valor Parcial \$127,440.00. Sub Total B).-\$127,440.00. Valor Físico \$170,565.00. Total \$153,508.50. Total en N.R. \$153,500.00 CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los periódicos Oficiales del Estado, El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, así como en los estrados del Juzgado Competente de Ciudad Victoria, Tamaulipas, así como en la Oficina Fiscal de aquella localidad, a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el día siete de mayo de mil novecientos noventa y nueve, a las doce horas, en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a dicho inmueble que se saca a remate.-Doy fe.

Tampico, Tam., marzo 23 de 1999.- El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbrica.

1115.-Abril 17, 21 y 24.-3v3.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Lic. Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y nueve, dictado dentro del Expediente número 459/997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la C. licenciada Piedad Hernández Avila en su carácter de Endosatario en Procuración del C. Adalberto González Treviño en contra de los CC. ROSA MARTINEZ

LAZO DE SALAS y ROBERTO SALAS DE LEON, ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble:

"Un lote de terreno y construcción, ubicado en lote No. 34-A, de la manzana C, fila 10-11, en calle Madrid entre 14 y 16, de la Colonia Buena Vista del Plano Oficial de esta ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 15.00 metros, con calle Madrid; al Sur, en 15.00 metros, con lote No. 13; al Este, en 27.11 metros con lote No. 4; al Oeste, en 27.11 metros, con lote No. 3. Superficie: 406.65 M2. El cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos: Sección I, No. 32643, Legajo 653, en el municipio de Matamoros, Tamaulipas, con fecha cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y seis.

DESCRIPCION GENERAL DEL INMUEBLE:

Uso actual: Casa habitación de dos plantas. Tipos apreciados de construcción: F1. Planta baja: Sala-comedor, cocina, tres recámaras, dos baños y bodega. Planta alta: Dos recámaras y un baño... 223.00 M2. F2. Cochera y pasillos... 54.00 M2. Calidad y Clasificación de la Construcción: Regular. Número de niveles: Dos. Edad aproximada de la construcción: Treinta años. Estado de conservación: Regular. Calidad del proyecto: Regular. Unidades rentables o susceptibles a rentarse: Una.

DESCRIPCION DE LOS ELEMENTOS

DE LA CONSTRUCCION:

Obra Negra o Gruesa: Cimentación: Zapata aislada y corrida de concreto armado. T-1. Estructura: Castillos y cerramientos de concreto armado. F1. Muros: De block de concreto ligero de 0.15x0.20x0.40 cms. Vidrio comprimido junteado con mezcla: cemento-arena. Techos: De concreto armado. T-1. Azoteas: Pavimentada en más de 80% (ochenta por ciento) con mosaico con mezcla cemento-arena junteado con lechada de cemento blanco el resto impermeabilizada con mezcla cemento-arena. T-1. Bardas: No presenta.

REVESTIMIENTOS Y ACABADOS INTERIORES:

Aplanados: Con mezcla cemento-arena, terminado fino, en interiores y exteriores. T-1. Plafones: No presenta. Lambrines: Azulejo en baños. T-1. Pisos: De mezcla cemento-arena, terminado fino. T-1. Azulejo de cerámica en baños. T-1. Mosaico de pasta de 25 x 25 cms. T-2. Zoclos: No presenta. Pintura: Vinílica T-1, T-2. Acabados Especiales y/o de ornato: No presenta. Carpintería: Puerta de acceso: De madera de pino tipo entablada. F1: Puertas interiores: De madera de pino tipo tambor, acabadas con triplay 1/8 de espesor F1: Puertas exteriores: Metálicas. Instalaciones hidráulicas y sanitarias: Ramaleo con tubería de cobre de 1/2" y 3/4" de 0; ramaleo con tubería P.V.C. de 2" y 4" de 0. Muebles de baño y cocina: Baño: W. C. y lavabo de cerámica vitromex. Cocina: No presenta. Instalaciones Eléctricas: Salidas de cielo, contactos y apagadores ocultos, ramaleo con poliducto, cableado número 10, 12 y 14 para 110 V., centro de carga termomagnético. Ventanas: De aluminio natural. Herrería: Barandales de fierro, barras cuadradas de 1/2" en todo el perímetro de la azotea. Vidriería: Tipo filtrazol semidoble. Cerrajería: Chapas tipo cerradura con llave, chapas de perilla con llave y seguro en interiores. Fachada: Líneas rectas a base de loseta de materiales pétreos. Instalaciones especiales y/o elementos accesorios: No presenta.

Valor Físico o Directo: Valor de las Construcciones: Tipo T-1, Area 223.00 M2, Valor Unit. de Rep. \$1,500.00, Demérito 20%, Valor Unit. Neto de Reposición \$1,300.00. Valor Parcial \$289,900.00. Tipo T-2, Area 54 M2, Valor Unit. de Rep. \$950.00, Demérito 20%, Valor Unit. Neto de Reposición \$760.00. Valor Parcial \$1,040.00. Subtotal: \$330,940.00.

Instalaciones Especiales y/o Elementos Accesorios: No presenta. Subtotal \$0.00. Valor Físico Directo: \$493,540.00.

Capitalización de Rentas: Renta Bruta Total Mensual \$3,750.00. Importe de Deducciones al 20% \$750.00. Renta Neta Mensual: \$3,000.00. Renta Neta Anual: \$36,000.00. Capitalizando la Renta Anual al 8% Tasa de Capitalización Aplicable al Caso, Resulta un Índice de Capitalización de \$450,000.00. Valor de Mercado: Factor de Comercialización: Este factor se genera por los siguientes coeficientes: Coeficiente por Demanda de Inmuebles - 0.95, Coeficiente por Disponibilidad de Créditos - 0.95. Factor de Comercialización - 0.95 x 0.95 - 0.90. Se determina como Valor de Mercado al Índice del Valor Físico o Directo: Multiplicado por el Factor de Comercialización: Valor de Mercado - \$493,540.00 x 0.90 - \$444,186.00. Observaciones: El inmueble se encuentra en un área susceptible a inundaciones en época de lluvias".

Se expide el presente Edicto para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, convocándose a postores para que ocurran a la Audiencia de Remate correspondiente, la cual tendrá verificativo a las doce horas del siete de mayo del año en curso, en la inteligencia de que el precio de la subasta lo será la cantidad de \$444,186.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M. N.), en que fue valorizado el inmueble por los peritos nombrados en autos.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 8 de abril de 1999.- Secretaria Suplente, GRACIELA SANDOVAL SÁNCHEZ.-Rúbricas.

1116.-Abril 17, 21 y 24.-3v3.

EDICTO DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Ciudad Río Bravo, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El C. Lic. Juan Alvear Pérez, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de marzo del año en curso, ordenó sacar a remate en la Primera Almoneda, un bien inmueble embargado dentro del presente Expediente número 492/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Banco de Crédito Rural del Noreste, S.N.C., en contra de GLORIA REYNA BARAJAS, mismo bien consistente en:

Terreno Urbano y Construcción, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 10.33 M.L., con lote número 2; al Sur, en 10.33 M.L., con calle Coahuila; al Oriente, en 25.00 M.L., con lote número 6; al Poniente, en 25.00 M.L., con calle Tamaulipas, el cual está valuado por la cantidad de \$142,090.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL NOVENTA PESOS 00/100 M. N.). Casa Habitacional con las siguientes medidas colindancias: Al Norte, en 9.00 M.L., con lote número 1; Sur, en 9.00 M.L., con calle Coahuila; al Oriente, 25.00 M.L., con lote número 7, y al Poniente, en 25.00 M.L., con calle Tamaulipas, el cual está valuado por la cantidad de \$66,270.00 (SESENTA Y SEIS DOSCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M. N.), siendo postura legal la cantidad que cubra las terceras partes del referido avalúo, en la inteligencia de que para tomar parte en la subasta deberán los postores depositar previamente ante la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición, de este Juzgado el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve base para el remate, debiendo exhibir además el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Expidiéndose el presente Edicto para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal y en los Estrados de este Juzgado, por medio del cual se convoca a postores y acreedores para la Primera Almoneda que tendrá verificativo a las doce horas del día diecinueve de mayo del año en curso, en el local de este

Juzgado, después de hecha la última publicación del Edicto ordenado por tres veces dentro de nueve días.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

Cd. Río Bravo, Tam., 25 de marzo de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

1139.-Abril 21, 24 y 28.-3v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

G.C. CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES

E ING. TOMAS GIL CORDOVA.

El ciudadano licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha 25 de marzo de mil novecientos noventa y nueve, dictado dentro del Expediente No. 59/999, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil que promueve el Lic. Rodolfo Torres García, Endosatario en Procuración de AUTOMOTRIZ TAMAULIPAS, S. A. DE C.. V., en contra de G.C. CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES E ING. TOMAS GIL CORDOVA, se ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de Edictos, que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro local de los de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces consecutivas y se fijará además en los estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contado a partir de la última publicación de los Edictos, quedando a disposición suya en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y sus anexos. Es dado en la Secretaría del Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil, a los siete días del mes de abril de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

1140.-Abril 21, 24 y 28.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CC. ISIDRO SANCHEZ RODRIGUEZ.

y ROBERTO BECERRA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de esta fecha, dictado por el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 33/999, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Declaratoria en Propiedad, promovido por el señor Felipe Pérez Medrano, en contra de los CC. ISIDRO SANCHEZ RODRIGUEZ y ROBERTO BECERRA.

Por el presente Edicto que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se emplaza a Juicio a los CC. ISIDRO SANCHEZ RODRIGUEZ y ROBERTO BECERRA, haciéndoles de su conocimiento que tienen el término de sesenta días para contestar la demanda instaurada en su contra, contados a partir de la última publicación del Edicto, si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., enero 12 de 1999.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO RAMON GUAJARDO SALINAS.- Rúbrica.

1141.-Abril 21, 24 y 28.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SUCESION DEL SEÑOR CRUZ ALVAREZ CASTRO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de esta fecha, dictado por el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 177/999, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Declaratorio en Propiedad, promovido por el señor GRAVIEL RENTERIA VILLARREAL, en contra de la Sucesión del señor CRUZ ALVAREZ CASTRO.

Por el presente Edicto que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se emplaza a Juicio a la Sucesión del señor CRUZ ALVAREZ CASTRO, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses convinieren, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., marzo 04 de 1999.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO RAMON GUAJARDO SALINAS.- Rúbrica.

1142.-Abril 21, 24 y 28.-3v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El Lic. Arturo Medina Fregoso, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en el Expediente número 1066/92, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Gerardo F. Montes Martínez, Apoderado de Bancomer, S. A. y continuado por el también Apoderado de la Institución antes señalada, Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo, en contra de ALIMENTOS BALANCEADOS DE TAMPICO, S. A. DE C. V. y OTROS, ordenó sacar a remate en segunda almoneda los siguientes bienes inmuebles y construcciones en él existentes:

INMUEBLES: Tres terrenos rústicos que forman un solo cuerpo.

Ubicación de los predios: Carretera Tampico, Soto la Marina Km. 124 del municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, conocido con los nombres de Rancho San Miguel, la Esperanza y el Pico.

Con las siguientes características.

II.-CARACTERISTICAS AGROLOGICAS.

Topografía: Semi plano con lomeríos suaves y en forma regular.

Textura: Tierra de arcilla negra.

Disponibilidad de Agua: Con pozos profundos y con presas.

Vegetación: Se encuentra en un 97% empastado con zacate estrella y guinea y en un 3% con monte alto y chaparral bajo.

Vías de Acceso: Carr. Tampico-S. la Marina Km. 124, desviándose de la carpeta asfáltica a la altura del Ej. 3 de Abril unos 25 Km. a mano derecha.

Descripción de los Predios: Ranchos ganaderos en un 100% en un 97% empastados y un 3% de monte alto y chaparral alto circulados con postes de madera y alambres de púas, cuenta con agua de pozos profundo y presas y energía eléctrica.

A) CONSTRUCCIONES EXISTENTES.

1.-Una casa-habitación grande de mampostería en buena calidad.

2.-Dos casas-habitación chicas de mampostería en regular calidad.

3.-Una casa habitación mediana de mampostería de regular calidad.

4.-Tres casas de madera de 8x8 en regular calidad.

5.-Una bodega de alimentos y equipo de Est. metálica y lámina galv.

6.-Una caballeriza de block de 15x20x40 aparente.

7.-Una gallinera de block de 15x20x40 aparente

8.-Un corral de 6 plazas con baño, báscula y presa.

9.-Una capilla de ladrillo aparente de buena calidad.

B) EQUIPO DE BOMBEO.

1.-Pozo profundo de 50 Mts. Aprox. Bomba sumergible trifásica de 4".

2.-Pozo profundo de 50 Mts. Aprox. 33 Mts. de tubería bomba de 8".

3.-Pozo profundo de 100 Mts. Aprox. 78 Mts. de tubería bomba de 1 1/4".

4.-Pozo profundo de 100 Mts. 84 Mts. de tubería bomba de 1 1/4".

5.-Pozo profundo de 130 Mts. Aprox. 120 M. de tubería bomba de 1 1/4".

6.-Pozo profundo de 100 Mts. Aprox. 174 M. de tubería bomba de 1 1/4".

7.-Pozo profundo de 180 Mts. Aprox. 174 M. de tubería bomba de 1 1/4".

8.-Pozo profundo de 100 Mts. Aprox. 48 M. de tubería bomba de 4".

9.-Pozo profundo de 100 Mts. Aprox. 60 M. de tubería bomba de 6".

10.-12 Km. de tubería, la Ppal. de 6" de PVC. Ramales de 4" de PVC.

11.-Además cuenta con 23 presas Aprox. Funcionando normalmente.

C) EQUIPO DE RIEGO

1.-03 Bombas trifásicas de 3 Hp. de 1 1/4".

2.-14 Cañones de riego.

3.-185 Mts. de tubo de 4" de aluminio.

4.-01 Transformador grande de alta tensión de 112.5 KVA.

5.-01 Transformador seco de 5 KVA.

- 6.-01 Cerca energizada.
 7. 2 Bombas trifásicas de 3 HP. de 1 1/4 sumergibles.
 8.-01 Bomba sumergible trifásica de 4".
 10.-01 Motor trifásico de 112 Hp.
 11.-Una planta de luz lister de 6 pistones.
 12.-01 Transformador de 70 KVA.
 13.-04 Transformadores secos de 5 KVA.
 14.-01 Bomba sumergible trifásica de 40 HP. de 4".
 15.-01 Bomba de tazones de 112 HP. de 8".
 16.-01 Bomba de tazones de 6".
 17.-Motor Perkins de 4 cilindros.
 18.-01 Transformador de 30 KVA.

III.-LOCALIZACION Y COLINDANCIAS.

A) RANCHO EL PICO.

Ubicación en S. La Marina, Tam., con superficie de 578-60-04 Has. y linda AL ORIENTE: En 2357.40 mts. con Rancho San Miguel; AL NORTE: En 885.50 mts. con rancho de Gregorio Ramírez; AL SUR: En 2466.05 mts. con rancho de La Inmueble propiedad de la menor Perla Marlene Garza Glz. Datos de registro: Sección I, No. 2634, Leg. 53 de S. La Marina, Tam. De fecha 18 de Feb. de 1988. Dándole un valor por hectárea de N\$5,241.00 nos da un valor total de . . . N\$3,032,444.69. En este valor se incluyen los valores por concepto de construcciones, equipo de bombeo, equipo de riego y accesorios y obras complementarias.

B) RANCHO SAN MIGUEL.

Ubicado en Soto La Marina, Tam., con superficie de 627,537. Has. Y linda Al Norte del rumbo 13 a 14 SW 77o36", 438 Mts. Del 14 al 15 rumbo SW 76 a .16, 132.65 metros del 15 al 16 rumbo SE 4o 16, 342 Mts. 16 a 17 rumbo SE 4o ,18 mide 143.20 Mts. Del 17 al 18 con rumbo SE 5o. 16, mide 107.80 M. Del punto 18 al 19 rumbo SW 77o38' mide 567.90 m. Del punto 19 al 20 rumbo SW 76o. 47 mide 374.25 M. Y del punto 20 a su colindancia Oriente, mide 125 M. Colindando en este lado Nte. con terreno del señor Gregorio y J. M. González, por el lado Poniente en línea recta con rumbo NE 10o 25' en una Ext. De 2,357.40 Colinda con la Sra. María Teresa González Arce, en su lado Sur en una línea recta con rumbo NW 85o 33' mide 2,043.59 Mts. Colindando con el Sr. Octavio González Arce de la Garza y por su lado Oriente de este punto al 10 rumbo NE 7o .32 mide 1,961 Mts. Del punto 10 al 11 con rumbo NE 7o ,33 mide 912.30 Mts. del punto 11 al 12 con rumbo NE 7o 35' mide 380.70 Mts. Y del punto 12 al 13 para cerrar polígono con rumbo NE 7o ,36 mide 325.35 Mts. Colindando por este lado Oriente con el señor Miguel Angel del Río, propiedad de Domingo Mario Garza González, inscrita en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, No. 2638, Leg. 53 de S. la Marina, Tam., de fecha 18 de febrero de 1988, dándole un valor por hectárea de N\$7,500.00 nos da un total de N\$4,706,527.50. En este valor se incluyen los valores por concepto de construcción, equipo de bombeo, equipo de riego y accesorios y obras complementarias. Ya que en este rancho se encuentran instaladas las construcciones existentes (casas-habitaciones, bodegas).

C) RANCHO LA ESPERANZA.

Ubicado en Soto la Marina, con una superficie de 545-79-59 Has y linda al Orinete en 1,550 mts. con propiedad de Miguel Angel del Río, al Norte 85o, 33", en 2,043.59 mts. con Rancho San Miguel y siguiendo esa misma línea en 2,466.04 m. con rancho El Pico; al Suroeste en 2,474.00 con rancho la Victoria; al Sur en 2,303.90 mts. con Rancho San Rosendo, inmueble propiedad de María del Pilar Garza González, inscrita en al Registro Público de la Propiedad,

Sección I, No. 8140, Leg. 163, de Soto la Marina, Tam., de fecha 2 de mayo de 1988, dándole un valor por hectárea de N\$5,241.00, nos da un valor total de N\$2,860,516.31; este valor se incluyen los valores por concepto de construcción, equipo de bombeo, equipo de riego y accesorios y obras complementarias.

IV.-SUMA DE VALORES:

A): 578.6004 Has.	5,241.00	3'032,444.70
B): 627.537 Has.	7,500.00	4'706,527.50
C): 545,7959 Has.	5,241.00	2'860,516.31
N\$10,600,000.00	Valor Físico Total	N\$10,599,488.51
	Valor Físico Total en N. R.	N\$
	10,600.00	

(DIEZ MILLONES SEISCIENTOS MIL NUEVOS PESOS 00/100 M. N.). Planta Industrial de la Empresa ALIMENTOS BALANCEADOS DE TAMPICO, S. A. DE C. V. Ubicación del inmueble: Carretera Tampico-Cd. Mante Km. 12.5 de Altamira, Tamaulipas, Propietario del Inmueble: INMOBILIARIA Y ARRENDADORA DEL GOLFO, S. A. (cuatro lotes de terreno que forman un solo cuerpo con nave industria).

II.- CARACTERISTICAS URBANAS.

Clasificación de Zona: Industrial 90% y habitacional de 3ra. en un 10%.

Tipo de Construcción: Plantas industriales y bodegas y casas habitación tipo popular.

Índice de Saturación, en la Zona: 75%.

Población: Flotante en su mayoría.

Contaminación Ambiental: Aceptable.

Uso de Suelo: Industrial.

Vías de Acceso: Carr. Tampico-Mante.

Servicios Públicos: Agua de pozo profunda, luz, pavimento sobre la carretera, teléfono, alumbrado público, fos sep.

Equipo y Mobiliario Urbano: Transporte urbano y foráneo, gasolineras, industrias, comercio.

III.-TERRENO.

Tramo de calles, límites y orientación.

Tres lotes de terreno urbano que forman un solo cuerpo ubicado en la acera Oriente de la Carretera Tampico-Cd. Mante 12.5 en Altamira, Tam.

LOTE No. 1

AL NORTE: Mide 375.25 M. con prop. de Aguilar Silva.

AL SUR: Mide 403.88 M. con terrenos prop. Eduardo Appedole Mokarsel.

AL OTE.: Mide 51.39 M. con vía F.F.C.C. Tampico-Monterrey.

AL PTE.: Mide 54.15 M. con carretera Tampico-Mante.

Sup. Total según Escrituras: 20,000.00 M2.

Datos de Registro: Sección I, No. 21077, Leg. 422 de Oct. 11 de 1988 de Altamira, Tam.

Propiedad de: Inmobiliaria y Arrendadora del Golfo, S. A. de C. V. LOTES No. 2

AL NTE. Mide 403.88 M. con prop. de Jorge de la Garza.

AL SUR: Mide en 431.30 M. con prop. de Ana María Barrera de Appedole.

AL OTE.: Mide 47.93 con vía F.F.C.C. Tampico- Monterrey.

AL PTE.: Mide 54.15 M. con carretera Tampico-Mante.

Sup. Total según Escrituras 20,000.00 M2.

Datos de Registro: Sección I, No. 21811, Leg. 437 de Altamira, Tam., de fecha 20 de Oct. de 1988.

Propiedad de Inmobiliaria y Arrendadora del Golfo, S.A. de C.V.

LOTE No. 3

AL NTE.: Mide 431.30 con prop. De Eduardo Appedole Barrera.

AL SUR.: Mide 276.51 M. con Eduardo Appedole Mokarzel y 164.16 M. con Navegación y Comercio, S.A. de C.V.

AL OTE.: Mide 54.20 M. con F.F.C.C. Tampico-Monterrey.

AL PTE.: 40.28 M. con antigua carrt. Tampico-Mante y 18.80 con Eduardo Appedole Mokarzel.

Sup. total según escrituras: 20,000.00 M2.

Datos de registro: Sección I, No. 21810, Legajo 437 de Altamira, Tam., de fecha 20 de octubre de 1988.

Propiedad de: Inmobiliaria y Arrendadora del Golfo, S. A. de C. V.

Intensidad de construcción: Cumple con el Plan de Desarrollo Urbano.

IV.-DESCRIPCION GENERAL DEL INMUEBLE:

Uso actual: Planta industrial para fabricación de alimentos balanceados para la ganadería en general.

Tipo de construcción:

(T1): Oficinas en buena calidad.

(T2): Ensacado.

(T3). Peletizado.

(T4). Almacén de productos terminados.

(T5). Materia prima.

(T6). Andén de cargas.

(T7). Tanques.

(T8). Empaques.

(T9). Talleres.

(T10). Básculas.

(T11). Bombas.

(T12). Diesel.

(T13). Preparación.

(T14). Rampa.

(T15). Silos.

(T16). Vigilancia de Madera.

(T17). Sótano.

(T18). Tejabán de madera.

(T19). Subestación.

(T20). Dept. en ingeniería.

(T21). Cisternas.

(T22). Tanques.

(T23). Corrales.

(T24). Banquetas.

(T25). Control de máquinas.

(T26). Malla ciclónica.

(T27). Subasta.

(T28). Exhibición.

(T29). Barda perimetral de block aparente.

Calidad de Construcción: Buena.

No. de Niveles: Dos en (T1) resto un nivel.

Edad Aprox. de la Construcción: 4 años.

Vida Utlil Remanente: 46 años.

Estado de Conservación: Buena.

Calidad de Proyecto: Funcional y adecuado a su uso.

Unidades Rentables: Una sola unidad industrial.

CONCLUSION DEL AVALUO:

A).- Terrenos	\$ 18,460,610.00
B).- Construcciones	\$ 2,693,473.75
C).- Maquinaria	\$ 16,560,935.00
VALOR TOTAL	\$ 37,715,018.75

(TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL, DIECIOCHO PESOS 75/100 M. N.).

Valor físico total de los inmuebles que se sacan a remate: \$48,314,507.26 (CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS SIETE PESOS 26/100 M. N.).

Y para su debida publicación por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial como en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, en los estrados de Cd. Altamira, Tamaulipas y en la puerta de la Oficina Fiscal de dicha población, así mismo los estratos del Juzgado de Soto la Marina, Tamaulipas y en la puerta de la Oficina Fiscal de esa población, se expide el presente Edicto de Remate, convocándose a postores y acreedores a la segunda almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el día doce de mayo del año en curso a las doce horas, sirviendo como postura legal la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a los inmuebles sacados a remate, con una rebaja del 20% por tratarse de segunda almoneda.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

Tampico, Tamaulipas, a 7 de abril de 1999.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. ARTURO MEDINA FREGOZO.-El C. Secretario, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-Rúbricas.

1143.-Abril 21, 24 y 28.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO POSTORES:

Por auto de fecha 11 de marzo del año en curso, dictado dentro del Expediente número 821/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil que promueve Banco Internacional, S. A., en contra de GRACIELA CHAGOYA TORRES y ANGEL KU BARBA, el titular del Juzgado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien embargado en el proceso, consistente en:

Lote de terreno y construcción ubicado en calle Mazatlán No. 322 entre Chetumal y A. Obregón, Col. Ampliación Rodríguez en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 25.50 metros, calle Mazatlán; al Sur, igual medida, lotes 6, 5 y 4; al Este, 19.75 metros, lote 24, y al Oeste, igual medida, lote 20, con superficie total de 503.52 metros cuadrados.

Por el presente, que se publicará por tres veces dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo en este Juzgado el día 13 de mayo del año en curso a las 12:00 horas, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, que asciende a \$190,000.00 CIENTO NOVENTA MIL PESOS, M. N.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., marzo 31 de 1999.-Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. DE LA LUZ HERNANDEZ RDZ.-Rúbrica.

1144.-Abril 21, 24 y 28.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Ciudad Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El titular de este Juzgado el C Lic. Ramiro Humberto García López, Juez de Primera Instancia Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, ordenó la radicación del Expediente número 103/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE GUERRA BENITEZ, quien falleciera el día veinte de julio de mil novecientos noventa y ocho, en Guardados de Arriba, municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, habiendo tenido su último domicilio en calle Guillermo Prieto sin número en el poblado de Guardados de Arriba, municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, y es promovido por Camila García Garza Vda. de Guerra, Eliodoro Guerra García, Ermilo Guerra García y Juana Emma Guerra García.

Y por este Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados desde la fecha de la última publicación del Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 31 de marzo de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

11.45.-Abril 24.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Ciudad Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El titular de este Juzgado, Lic. Ramiro Humberto García López, Juez de Primera Instancia Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, ordenó la radicación del Expediente 69/999, relativo a Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FLORENCIA REYNA MENDOZA, quien falleciera el día 23 de diciembre de mil novecientos noventa y ocho en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, teniendo como su último domicilio en calle Guerrero número 915 en Ciudad Camargo, Tamaulipas. Y es promovido por María del Rosario Hernández Reyna.

Y por este Edicto que se deberá publicar por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, convocándose a las que se consideren con derecho a la herencia, para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tamaulipas, a 29 de marzo de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

1146.-Abril 24.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

Décimo Séptimo Distrito Judicial.

Altamira, Tamaulipas.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Guillermo Arturo Arredondo Gómez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Séptimo Distrito Judicial en el Estado y con cabecera en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, radicó el Expediente Civil número 151/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESUS VEGA MALDONADO, denunciado por María Sofía Vega Herrera, Ma. Angela Vega Herrera y Rosa Iselda Vega Herrera, el día seis de abril del año en curso, habiéndose ordenado la publicación de un Edicto en los periódicos Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a todos aquellos que se crean con derechos hereditarios para que comparezcan a deducir sus derechos a la herencia, dentro del término de quince días, contados a partir del día siguiente de la última publicación. Es dado el presente a los siete días del mes de abril de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El Secretario del Ramo Civil, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.-Rúbrica.

1147.-Abril 24.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Ciudad Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., 01 de febrero de 1999.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Juan Alvear Pérez, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de enero del año en curso, ordena la radicación del Expediente número 055/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RUBEN PEREZ SAENZ, promovido por María Teresa Vivian viuda de Pérez.

Por este Edicto que se publicará por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado como en una de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

1148.-Abril 24.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Madero, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS

Y ACREEDORES:

El C. Lic. Carlos Olazarán Martínez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, por auto de fecha 6 seis de abril de 1999 mil novecientos noventa y nueve, radicó bajo el Expediente número 146/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS GONZALEZ LARA, quien falleció el día 26 veintiseis de enero de 1986 mil novecientos ochenta y seis, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denuncia hecha por José Humberto González Lara, quienes se crean con derecho a la misma deberán comparecer a deducir sus derechos dentro del término de 15 quince días contados a partir de la última publicación del Edicto, que por una sola vez deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, el cual se edita en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, es dado el presente en el despacho de este Juzgado a los ocho días del mes de abril de 1999 mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. CARLOS OLAZARAN MARTINEZ.-C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.-Rúbricas.

1149.-Abril 24.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Ciudad Madero, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS

Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Leandro Alvarez Berman, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS MARTINEZ RODRIGUEZ y ROSA MARIA MANRIQUE TORRES DE MARTINEZ, quienes fallecieron el día nueve de marzo de mil novecientos noventa y ocho, respectivamente, en esta ciudad. Quienes se crean con derecho a la misma dedúzcanlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto que por una sola vez deberá hacerse en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, por denuncia de Rigoberto de León Chavira, Expediente No. 165/99.

Es dado a los ocho días del mes de abril de mil novecientos noventa y nueve, por el nuevo titular de este Juzgado.-Doy fe.-El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. CARLOS OLAZARAN MARTINEZ.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.-Rúbricas.

1150.-Abril 24.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha once de febrero del año en curso, el ciudadano Lic. Juan David Martínez Rodríguez, titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente número 162/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL ZAMORA HURTADO, denunciado por María Luz Zamora Flores, y la publicación de Edictos por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en Juicio a

deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

Se designó a la promovente como Interventora de la presente Sucesión.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de febrero de 1999.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

1151.-Abril 24.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Ciudad Madero, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Francisco Javier Ayala Leal, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, radicó el Expediente No. 257/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor BIBIANO AVALOS TORRES, por denuncia de la C. Ma. Guadalupe Santoyo Aguilera viuda de Avalos, ordenándose convocar a los que se crean con derecho a la presente Sucesión por medio de Edictos que por una sola vez deberá de publicarse en el Periódico Oficial del Estado y otro en el de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que se presenten al Juicio a deducir derechos hereditarios que les pudieran corresponder dentro del término de quince días, contado a partir de la fecha de publicación del último Edicto. Es dado a los dieciséis días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado, LIC. CESAR VARGAS REYNA.-Rúbrica.

1152.-Abril 24.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Ciudad Madero, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Francisco Javier Ayala Leal, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, radicó el Expediente No. 262/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ONOFRE AGUILAR VALDEZ, por denuncia de la C. María Remedios García Casas, ordenándose convocar a los que se crean con derecho a la presente Sucesión por medio de Edictos que por una sola vez deberá de publicarse en el Periódico Oficial del Estado y otro en el de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que se presenten al Juicio a deducir derechos hereditarios que les pudieran corresponder, dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la publicación del último Edicto. Es dado a los dieciséis días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado, LIC. CESAR VARGAS REYNA.-Rúbrica.

1153.-Abril 24.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 399/999, relativo al Doble Juicio Sucesorio de Intestado a bienes de los señores JOSE CRUZ ROBLES SANCHEZ y MARIA ISABEL CERVANTES DE SANTIAGO DE ROBLES.

Y por el presente Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., abril 5 de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

1154.-Abril 24.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Esta fecha Lic. Francisco Javier Serna Garza, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, encargado del despacho por Ministerio de Ley, esta ciudad, radicó Expediente 332/99, relativo al Doble Juicio Sucesorio de Intestado a bienes de los señores ESTANISLAO ORTIZ SILVA y MARIA DOLORES MEDINA PARRA DE ORTIZ.

Publíquese Edicto una vez periódicos Oficial del Estado y uno mayor circulación esta ciudad, convocándose herederos hagan valer derechos, término quince días a partir esta publicación.

Nuevo Laredo, Tam., marzo 24 de 1999.- El Secretario Relator en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. NOEMI MARTINEZ LEIJA.-Rúbrica.

1155.-Abril 24.-1v.

EDICTO**Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Eligio Nigoche Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, ha radicado en el Juzgado a su cargo bajo el número de Expediente 74/99, la Sucesión Intestamentaria a bienes de ISMAEL DE LA TORRE AGUILAR, y se ordenó la publicación de un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico El Sol de Tampico, mismo que se edita en esta ciudad, convocando a todos los que se crean con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten en el Juicio a deducirlo, dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación de los Edictos ordenados.

Para los fines indicados es dado en este Juzgado a los (24) veinticuatro días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA A. ELIAS DOMINGUEZ.-Rúbrica.

1156.-Abril 24.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO HEREDEROS:

Por auto de fecha 22 de marzo del año en curso, el titular del Juzgado mandó radicar el Expediente número 167/999, relativo al Juicio Intestado a bienes de RAUL JAVIER CONTRERAS DIAZ, denunciado por María de las Mercedes Maldonado Vda. de Contreras, Nydia Mercedes Contreras Maldonado y Raúl Javier Contreras Maldonado. Por el presente, que se publicará una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia para que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación. La denunciante fue designada interventor de la Sucesión.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., marzo 23 de 1999.-Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DE LA LUZ HERNANDEZ RDZ.-Rúbrica.

1157.-Abril 24.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de este Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Cd., mediante auto de fecha nueve (9) de diciembre del año en curso (1998), se ordenó la radicación del Expediente número 635/98, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DANIEL CARRIZALEZ PADILLA y JUANA ZUÑIGA DE LEON, denunciado por la C. Adela Martínez Zúñiga.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho de la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten en el Juicio a deducirlo en el término de quince (15) días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam, a 11 de diciembre de 1998.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario, LIC. ADRIAN ALBERTO SANCHEZ SALAZAR.-Rúbrica.

1158.-Abril 24.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Ciudad Río Bravo, Tam.**

Ciudad Río Bravo, Tamaulipas, a dos de marzo de mil novecientos noventa y nueve.

Por recibido el escrito con fecha primero de los corrientes, suscrito por FRANCISCA MARTINEZ VIUDA DE URESTI, MAGDA ALEJANDRA, ARNULFO, ARMANDO, MARIBEL DEL CARMEN y ALBERTO,, de apellidos URESTI MARTINEZ, mediante el cual manifiesta que ocurre a promover Juicio

Sucesorio Intestamentario a bienes de su esposo y padre el C. ARNULFO URESTI GARCIA.

Encontrándose ajustada a derecho la solicitud de cuenta, por reunir los requisitos previstos por los artículos 22, 252, 758, 759, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por ende se ordena:

REGISTRESE Y FORMESE EXPEDIENTE.

Con el escrito de cuenta se tiene a los CC. FRANCISCA MARTINEZ VIUDA DE URESTI, MAGDA ALEJANDRA, ARNULFO, ARMANDO, MARIBEL DEL CARMEN y ALBERTO, de apellidos URESTI MARTINEZ, denunciando Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de su esposo y padre ARMANDO URESTI GARCIA, ordenando publiquen Edictos por una sola vez, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a de dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación, así mismo dése vista la C. Agente del Ministerio Público adscrito para que manifieste lo que a su Representación Social convenga.

Así mismo y como también lo solicitan los promoventes téngaseles nombrado como Albacea Provisional dentro del presente Juicio a la C. FRANCISCA MARTINEZ VIUDA DE URESTI, a quien se le hace saber tal designación para que ocurra al local de este Juzgado el día y hora hábil que las labores del mismo lo permitan actuar y protestar dicho cargo.

Se tiene como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones de los promoventes el ubicado en Calle Constitución número 315, de esta ciudad, autorizado para tal efecto a los CC. licenciados RODOLFO PARRAS FUENTES y JORGE BALDEMAR URESTI.

Lo anterior con fundamento en los artículos 754, 755, 760, 761, 788, del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-NOTIFIQUESE.-Así lo acordó y firma el C. LIC. JUAN ALVEAR PEREZ, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con Secretario de Acuerdos con que actúa.-Doy fe.-Dos firmas ilegibles.

Enseguida se publicó el acuerdo en lista y se registró bajo el número 12/99.-CONSTE.

1159.-Abril 24.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El ciudadano licenciado Jorge Arturo González Manríquez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y nueve, el Expediente número 110/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE LUIS ESPINOSA HERNANDEZ, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de Edictos que se publicarán por una sola vez, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten en el Juicio a deducirlo, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad, como lo son "El Bravo" o "La Opinión", a fin de que se presenten dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del mismo.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 6 de abril de 1999.- El C. Secretaria de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

1160.-Abril 24.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha nueve de abril del año en curso, el ciudadano licenciado José Jaime Palacios Salinas, titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente número 256/99, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PEDRO CAMPA MONTES, denunciado por JESUS PEDRO CAMPA MARTINEZ, y la publicación de Edictos por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, y a los acreedores para que se presenten a Juicio a deducirlo.

Se designó al denunciante JESUS PEDRO CAMPA MARTINEZ como Albacea Testamentario.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Ciudad Reynosa, Tam., a 13 de abril de 1999.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

1161.-Abril 24.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO POSTORES:

Por auto de fecha 15 de marzo del año en curso, dictado dentro del Juicio Hipotecario número 729/995, que promueve el Lic. Carlos H. Gámez Cantú, como Apoderado de Omar López Falcón y Leonel Falcón Garza, en contra de EZEQUIEL SERNA GONZALEZ, el titular del Juzgado mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el 50% cincuenta por ciento del bien dado en garantía hipotecaria. Por el presente, que se publicará por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo el día 13 de mayo del año en curso a las 13:00 horas, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados que asciende a \$78,526.00 SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS, M. N.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam. abril 6 de 1999.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DE LA LUZ HERNANDEZ RDZ.-Rúbrica.

1162.-Abril 24 y Mayo 1.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO POSTORES:

Por auto de fecha 15 de marzo del año en curso, dictado dentro del Juicio Hipotecario No. 729/995, que promueve el Lic. Carlos H. Gámez Cantú, como Apoderado de Omar López Falcón y Leonel Falcón Garza, en contra de EZEQUIEL SERNA GONZALEZ, el titular del Juzgado mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el 50%

cincuenta por ciento del bien dado en garantía hipotecaria, mismo que consiste en:

Lote de terreno y construcción ubicado en Privada Horacio Garza No. 567, Col. La Cañana en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 5.075 metros, con Privada Horacio Garza; al Sur, 5.075 metros, lote 7; al Este, 17.00 metros, lote 19, y al Oeste, 17.00 metros, lote 21; con superficie total de 86.77 metros cuadrados.

Por el presente, que se publicará por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, se convoca a postores para que concurren a la diligencia que se verificará el día 13 de mayo del año en curso a las 13:00 horas, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados que asciende a \$78,526.00 SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS M. N.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., abril 6 de 1999.- Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. DE LA LUZ HERNANDEZ RDZ.-Rúbrica.

1163.-Abril 24 y Mayo 1.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Esta fecha, Lic. Francisco Javier Serna Garza, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, encargado del despacho por Ministerio de Ley esta ciudad, radicó Expediente 331/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora REYNA ADRIANA REYES DUEÑAS.

Publíquese Edicto dos veces, diez en diez días, periódicos Oficial del Estado y uno mayor circulación esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., marzo 24 de 1999.- El Secretario Relator en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. NOEMI MARTINEZ LEIJA.-Rúbrica.

1164.-Abril 24 y Mayo 5.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Esta fecha, Lic. Francisco Javier Serna Garza, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, encargado del despacho por Ministerio de Ley, esta ciudad, radicó Expediente 332/999, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores ESTANISLAO ORTIZ SILVA y MARIA DOLORES MEDINA PARRA DE ORTIZ.

Publíquese Edicto dos veces, diez en diez días, periódicos Oficial del Estado y uno mayor circulación esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., marzo 24 de 1999.- El Secretario Relator en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. NOEMI MARTINEZ LEIJA.-Rúbrica.

1165.-Abril 24 y Mayo 5.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil esta ciudad, dio por radicado el Expediente No. 399/999, relativo al Doble Juicio Sucesorio de Intestado a bienes de los señores JOSE CRUZ ROBLES SANCHEZ y MARIA ISABEL CERVANTES DE SANTIAGO DE ROBLES.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., abril 5 de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

1166.-Abril 24 y Mayo 5.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Esta fecha, Lic. Mario Alfonso Jesús González Basurto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, esta ciudad, radicó Expediente 95/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora ANTONIA CRUZ LARA DE VILLARREAL.

Publíquese Edicto dos veces diez en diez días, periódicos Oficial del Estado y uno mayor circulación esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., enero 29 de 1999.- El Secretario Relator en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. NOEMI MARTINEZ LEIJA.-Rúbrica.

1167.-Abril 24 y Mayo 5.-2v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Jorge Luis Flores Balboa, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante auto de fecha veinticuatro de marzo de este año, ordenó la radicación del Expediente 216/99, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SIGIFREDO GARCIA PALACIOS, denunciado por María de la Luz García Ríos, y la publicación de un Edicto por dos veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten a Juicio a deducirlo. Se designó a la promovente María de la Luz García Ríos como albacea provisional de la presente Sucesión.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Reynosa, Tam., a 25 de marzo de 1999.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

1168.-Abril 24 y Mayo 5.-2v1.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Eligio Nigoche Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, ha radicado en el Juzgado a su cargo bajo el número 26/99, la Sucesión Testamentaria a bienes de JOSE ISABEL PEREA MIRANDA y se ordenó la publicación de Edictos por dos veces en diez días en el Periódico Oficial del Estado y el periódico El Sol de Tampico, mismo que se edita en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, para que se presenten en el Juicio a deducirlo, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación de los Edictos ordenados.

Para los fines indicados es dado en este Juzgado a los (24) días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA A. ELIAS DOMINGUEZ.-Rúbrica.

1169.-Abril 24 y Mayo 5.-2v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Lic. Jorge Luis Flores Balboa, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante auto de fecha treinta de marzo de este año, ordenó la radicación del Expediente número 219/99, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CRISPIN HERRERA BRAVO, denunciado por Benilde Olivares de Herrera, y la publicación de un Edicto por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten a Juicio a deducirlo. Se designó a la promovente Benilde Olivares de Herrera como Albacea Testamentaria Provisional de esta Sucesión.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Reynosa, Tam., a 7 de abril de 1999.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

1170.-Abril 24 y Mayo 5.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SRA.

DELIA DE LA PEÑA VIUDA DE BENAVIDES.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de esta fecha, veinticinco de agosto del presente año, el C. Lic. Mario Alfonso Jesús González Basurto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 784/98, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento y Firma de Escritura, promovido en su contra por REBECA PEREZ AGUILERA.

Y por el presente Edicto que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber al demandado que deberá producir su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado.

Nuevo Laredo, Tam., septiembre 11 de 1998.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1171.-Abril 24, 28 y Mayo 3.-3v1.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Rofoldo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar en remate en pública subasta y al mejor postor, el inmueble embargado dentro de este Juicio radicado ante este Juzgado bajo el número de Expediente 350/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Unión de Crédito de Tampico, S. A. de C. V., en contra de los CC. GENOVEVA RAMIREZ CASTAÑEDA y GABRIEL GALLEGOS VILLALOBOS, consistente en:

Predio Urbano que se encuentra ubicado en Avenida Alvaro Obregón número 1B, Colonia Hipódromo de Ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie de 407.36 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 21.35 metros, con lote 5; al Sur, en 16.10 metros, con lote 3; al Este, en 3.65 metros, con Av. Alvaro Obregón y en 16.35 metros, con fracción "A" del mismo lote 4; al Oeste, en 20.00 metros, con lote 12; con los siguientes datos ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado: Sección I, No. 3441, Legajo 69, municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha nueve de marzo de mil novecientos ochenta y dos 1982. Con un valor pericial de \$84,210.50 OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS 50/100 M. N.

Predio urbano y construcción en él existente ubicado en Avenida Alvaro Obregón número 1"A", Col. Hipódromo de Ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie de 349.07 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 21.35 metros, con fracción del mismo lote; al Sur, en 21.35 metros, con el lote número 3; al Este, en 16.35 metros, con calle Alvaro Obregón; al Oeste, en 16.35 metros, con fracción del mismo lote, con los siguientes datos ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, No. 52646, Legajo 1053, municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha siete de abril de mil novecientos ochenta y uno 1981, que consta de casa habitación tres tipos: Tipo 1. Casa habitación. P. B.: Recibidor, sala, comedor, cocina, medio baño cuarto de lavado estudio y área de trabajo. P. A.: Tres recámaras, dos baños y estancia. Tipo 2. Porche y terraza. Tipo 3. Cuarto de servicio, con un valor pericial de \$398,250.00 TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días, convocando a postores y acreedores por medio de Edictos que

deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, en los Estrados del Juzgado de Primera instancia de lo Civil y Oficina Fiscal, ambos de Ciudad Madero, Tamaulipas, para el conocimiento público, la lista de dicho bien, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor. La primera almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado siendo las once horas del día doce de mayo del presente año, sirviendo como postura legal la que cubra dos terceras partes del valor pericial fijado a los inmuebles a rematar para lo anterior se expide el presente a los dieciséis días del mes de abril de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Juez Cuarto de lo Civil, LIC. RODOLFO ROCHA RODRIGUEZ.- El C. Secretario, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

1172.-Abril 24, 28 y Mayo 1.-3v1.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El C. Lic. Ignacio Guillermo García Plaza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en el Expediente número 458/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo, Apoderado de Bancomer, S. A., en contra de los CC. RAFAEL SALAZAR DE LEON y CECILIA MARIA FLORES BECERRA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Terreno y construcción ubicado en: Calle Retorno San Juan número 955 de la Colonia Valle Escondido Ciudad Victoria, Tamaulipas, inscripción en el Registro Público de la Propiedad: Sección I, No. 24938, Legajo 499, de fecha 11 de septiembre de 1991, de Ciudad Victoria, Tamaulipas. Características urbanas: Clasificación de la Zona: Habitacional. Servicios Municipales: Agua potable, energía eléctrica, drenaje, teléfono, alumbrado público y calle de concreto hidráulico, población normal, superficie total de 181.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 10.33 M., con camino; al Sur, en 10.33 M., con calle Retorno de San Juan; al Este, en 18.00 M., con lote 22; al Oeste, en 18.00 M., con lote 20. Uso actual: Casa-habitación. Tipo de construcción: Construcción de mampostería de dos niveles que consta de dos tipos: Tipo 1: Sala comedor, cocina, desayunador, recámara, baño. C. escalera. Tipo 2. Area de lavado techada, número de niveles dos (calidad y clasificación de la construcción: Moderna, buena). Calidad del proyecto: Bueno. Estado de conservación: Bueno. Elementos de la construcción: Cimentación: Zapata de concreto armado. Estructura: Castillos y cadenas de concreto armado. Muros de block. Azoteas: Impermeabilizadas a base de asfalto y membrada de refuerzo, bardas de block, instalaciones hidráulicas y sanitarias: Tubería de PVC y cobre ocultas y completas. Instalaciones eléctricas: Ocultas en poliducto, herrería: Ventanas de aluminio tipo G-2, con protección de fierro. Al que se le asigna un valor pericial de \$ 252,000.00 DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por tres veces dentro de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad en los Estrados del Juzgado de Cd. Victoria, Tamaulipas, y en la puerta de la Oficina Fiscal de dicha población, se expide el presente Edicto de Remate, convocándose a postores y acreedores a la Primera Almoneda, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, el día catorce de mayo a las doce horas del año en curso, sirviendo como postura legal la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al bien inmueble sacado a remate.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

Tampico, Tamaulipas, a 13 de abril de 1999.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil. LIC. ARTURO MEDINA FREGOSO.- El C. Secretario, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-Rúbricas.

1173.-Abril 24, 28 y Mayo 1.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Ciudad Miguel Alemán, Tam.

CC. JUVENAL RAMIREZ VAZQUEZ Y

LETICIA SILLER LUNA DE RAMIREZ.

P R E S E N T E.

El titular de este Juzgado Lic. Ramiro Humberto García López, Juez de Primera Instancia Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, ordenó la radicación del Expediente número 142/998, relativo al Juicio Hipotecario promovido por Bancomer, S. A., en contra de JUVENAL RAMIREZ VAZQUEZ y LETICIA SILLER LUNA DE RAMIREZ, en fecha seis de mayo de mil novecientos noventa y ocho.

Y por este Edicto que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, fijándose además en los estrados de este Juzgado, se emplaza a ustedes, a fin de que en el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del presente Edicto, ocurran a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra si a sus intereses conviene, previniéndole así mismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidos de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán por cédula que se fije en los estrados del Juzgado, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 22 de marzo da 1999.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

1174.-Abril 24, 28 y Mayo 1.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

C. ZASHA ROMERO SANCHEZ.

Por auto de fecha 23 de febrero del año en curso, el titular del Juzgado mandó radicar el Expediente número 113/99, relativo al Juicio Ordinario Civil, que sobre divorcio necesario y otros conceptos promueve en su contra MARTHA PATRICIA GARZA GONZALEZ. En virtud de que la promovente manifiesta desconocer su domicilio, mediante el presente, que se publicará por tres veces dentro del término de sesenta días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en estrados de este Tribunal, se le notifica y emplaza para que dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación, produzca contestación si a su interés conviene, quedando en la Secretaría de Acuerdos el traslado de Ley.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., febrero 24 de 1999.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DE LA LUZ HERNANDEZ RDZ.-Rúbrica.

1175.-Abril 24, 28 y Mayo 1.-3v1.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

CC. RUBEN MIRANDA ESPINOZA,

RUBEN MIRANDA PEDRAZA y

MARIA MAGDALENA PEDRAZA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano Lic. J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. Ismael Centeno Torrescano, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Banco Inverlat, S. A., en contra de RUBEN MIRANDA ESPINOZA, RUBEN MIRANDA PEDRAZA y MARIA MAGDALENA PEDRAZA, bajo el No. de Expediente 33/99, así como emplazarlos a Juicio, notificándoles por medio de Edictos que deberán de publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en "El Sol de Tampico" que se edita en esta ciudad, y en los estrados del Juzgado, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días contados a partir de la última publicación para que ocurran al Juzgado a producir su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, haciéndole saber que en la Secretaría de Acuerdos del Juzgado se encuentra a su disposición las copias de traslado respectivas.

Es dado en Tampico, Tamaulipas, a los nueve días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERNESTINA YAÑEZ DE DE LEIJA.-Rúbrica.

1176.-Abril 24, 28 y Mayo 1.-3v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

CC. FRANCISCO JAVIER CASTRO RAMIREZ Y

MA. DEL SOCORRO GRANADOS GARCIA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y ocho, se ordenó la radicación del Expediente 973/98, relativo al Juicio Hipotecario promovido por BANCOMER, S. A., en contra de ustedes, y por auto de fecha cinco de marzo del presente año, el ciudadano licenciado Juan David Martínez Rodríguez ordenó emplazarlos por medio de Edictos, que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, así como en los estrados de este Juzgado, por tres veces consecutivas, toda vez que se desconoce su domicilio actual, y para que dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación, produzca su contestación si a sus intereses conviniere. Haciendo de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de marzo de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos. LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

1177.-Abril 24, 28 y Mayo 1.-3v1.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

El ciudadano licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en el presente Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo, Apoderado de BANCOMER, S. A., en contra de DAGOBERTO MORENO MORALES y LAURA QUINTANA DE MORENO, que consta de Expediente número 185/96.

Un inmueble y construcciones en el existente, identificado como porción 2 del Lote 14, Manzana 65, Sector I, Sección Colonia Unidad Nacional de Madero, Tamaulipas, con una superficie de 150.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 15.00 metros con porción 3 del mismo lote; AL SUR: En 15.00 metros con porción 1 del propio lote; AL ESTE: En 10.00 metros con porción 5 del propio lote; AL OESTE: En 10.00 metros con calle Chihuahua, inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos: Sección I, Número 70532, Legajo 1411 de Ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha 4 de agosto de 1987. Con las siguientes características urbanas: Clasificación de la Zona: Habitacional de segundo orden; Tipo de Construcción: Casas-habitación de mediana calidad de tipo moderno de uno y dos niveles de más de 20 años de edad; Índice de Saturación 80%; Población Normal; Servicios Municipales de red general de agua, drenaje, energía eléctrica, teléfono, alumbrado público, transporte público, calle de concreto. Casa habitación que consta de: Una planta que contiene sala, comedor, cocina, un baño, dos recámaras y garage.

Con un valor comercial de \$ 167,000.00 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, y en el Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, así como en la Oficina Fiscal y estrados del Juzgado exhortante, convocando a postores y acreedores a la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el día diecinueve de mayo del año en curso a las doce horas, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado del bien que se remate.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

Tampico, Tam., marzo 23 de 1999.- C. Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil, LICENCIADO JORGE G. HENRY BARBA.-C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbricas.

1178.-Abril 24, 28 y Mayo 1.-3v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

CC. MARIA TERESA GUEVARA NUÑEZ DE ARREDONDO.

y ANTONIO IVAN ARREDONDO GARZA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y ocho, se ordenó la radicación del Expediente 971/98, relativo al Juicio Hipotecario promovido por Bancomer, S.A., en contra de ustedes, y por auto de fecha cinco de marzo del presente año, el ciudadano Lic. Juan David

Martínez Rodríguez, ordenó emplazarlos por Edictos, que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, así como en los Estrados de este Juzgado por tres veces consecutivas toda vez que se desconoce su domicilio actual, y para que dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación produzcan su contestación si a sus intereses conviniere. Haciendo de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de marzo de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

1179.-Abril 24, 28 y Mayo 1.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

A LOS CC. JESUS LAURO PEREZ AGUIRRE Y

MARIA EULALIA SILVA CAMPANO

Domicilio Desconocido.

Por auto de fecha diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y ocho, se ordenó la radicación del Expediente 970/98, relativo al Juicio Hipotecario promovido por BANCOMER, S. A. en contra de ustedes, y por auto de fecha cinco de marzo del presente año, el ciudadano licenciado Juan David Martínez Rodríguez, ordenó emplazarlos por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, así como en los estrados de este Juzgado por tres veces consecutivas, lo anterior en virtud de que se desconoce el domicilio actual de ustedes, y para que dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación produzcan su contestación, si a sus intereses conviniere. Haciendo de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Ciudad Reynosa, Tam., a 10 de marzo de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

1180.-Abril 24, 28 y Mayo 1.-3v1.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El C. licenciado Federico Moreno Ramírez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda y al mejor postor el inmueble embargado dentro de los autos del Expediente número 1350/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el licenciado Jesús Flores Portales, en su carácter de Endosatario en Procuración de Luis González González, en contra del C. GUSTAVO GARCIA SILVA, consistente en:

Predio semi-urbano con construcción de madera sin valor comercial, ubicado en Congregación Anáhuac, Municipio de Pueblo Viejo, Veracruz, con frente principal sobre la Avenida 20 de Noviembre, con superficie (según escrituras y levantamiento físico) 662.70 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en dos medidas: 2.00 metros con zona federal del Río Pánuco y 18.00 metros con lote 11; AL SUR, en 20.00 metros con Avenida 20 de Noviembre; AL ORIENTE, en dos medidas: 30.30 metros con lote 11 y 30.20 metros con lote 57; AL PONIENTE, en dos medidas: 30.40 metros con lote 12 y 30.00 metros con lote 55, con datos de antecedente del Registro Público de la Propiedad de Pánuco, Veracruz, a nombre del C. GUSTAVO GARCIA SILVA, bajo el número 1098, Tomo XVII, Sección I, de fecha 16 de noviembre de 1987, y al cual se le asignó un valor pericial de \$9,770.00 (NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M. N.).

Y para el conocimiento público, la lista de dicho bien rematándose en pública subasta en Primera Almoneda, y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, así como en la Oficina Fiscal y Juzgado Mixto de Primera Instancia de Pánuco, Veracruz, la almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las (11:00) once horas del día (14) de mayo del presente año sirviendo como postura legal, la cantidad cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar. Para lo anterior es dado el presente a los catorce días del mes de abril de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, LIC. RODOLFO ROCHA RODRIGUEZ.-El C. Secretario, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbricas.

1181.-Abril 24, 28 y Mayo 1.-3v1.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El ciudadano licenciado Dagoberto Herrera Lugo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en el Expediente número 135/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo, Apoderado Legal de BANCOMER, S. A. en contra de los CC. JOSE NATIVIDAD SIERRA VILLELA y NORA ELVA LOPEZ RODRIGUEZ. El cual consta:

Terreno en construcción, ubicado en Calle Canelo No. 586, Colonia Las Flores de Ciudad Victoria, Tamaulipas, con una superficie de 470.90 M2, Zona Habitacional con todos los servicios municipales, y consta de casa habitación de una planta de mampostería, consta de sala comedor, cocina, baños, tres recámaras y porche, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 24.20 Mts. con Teodoro Martínez. AL SUR: En 24.20 Mts. con Calle Canelo. AL ESTE: En 19.50 Mts. con polígono de reserva de ITAVU. AL OESTE: En 19.50 Mts. con lote 20. El cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, Sección I, Número 45253, Legajo 906 de fecha 14 de mayo de 1992. Del Municipio de Ciudad Victoria, Tamaulipas.

Con un valor de: \$ 101,000.00 (CIENTO UN MIL PESOS 00/100 M. N.).

Publíquense Edictos en solicitud de postores por tres veces dentro de nueve días en los periódicos Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad, así como en las puertas de la Oficina Fiscal del Estado, así como en la puerta del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil Competente de Ciudad Victoria, Tamaulipas, a la Primera

Almoneda que tendrá verificativo en el local del Juzgado Quinto de lo Civil de esta ciudad, el día veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y nueve a las doce horas, (12:00) horas, en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al bien inmueble que se saca a remate.-Doy fe.

Tampico, Tam., a 23 de marzo de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.-Rúbrica.

1182.-Abril 24, 28 y Mayo 1.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. licenciado Jorge Arturo González Manríquez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado de Tamaulipas, ordenó por auto de fecha veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y nueve, dictado en el Expediente número 237/998, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. licenciado Alejandro Nivón González en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito MULTIBANCO MERCANTIL PROBURA, S. A., hoy BANCO BILBAO VIZCAYA-MEXICO, S. A., en contra de los CC. JUAN MANUEL TRISTAN TREJO y ROSALVA CONDE COVARRUBIAS DE TRISTAN, sacar a Remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

1) Un lote de terreno urbano y Construcción, ubicado en la calle Sándalo No. 37 entre Avenida Santos Degollado y Av. Las Plazas, (lote 27, manzana 63); Fraccionamiento Las Arboledas, del Plano Oficial de esta ciudad. Con las siguientes medidas y colindancias: Norte, 19.00 M., con lote No. 28; Sur, 19.00 M., con lote No. 26; Oriente, 7.50 M., con lote No. 8; Poniente, 7.50 M., con calle Sándalo. El cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos: Sección I, No. 102,248; Legajo 2,045, en el municipio de Matamoros, Tam., con fecha 3 de diciembre de 1993. II). Uso actual: Casa-habitación. Proyecto desarrollado en un piso. T1.-Sala-comedor, cecina, 2 recámaras y baño. De buena calidad de construcción, en buen estado de conservación y con una edad aproximada de 5 años. Valor Total del Inmueble: \$174,000.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente Edicto que se publicará por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en esta ciudad, como lo son "El Bravo" o "La Opinión", convocándose a postores para esta primera almoneda y siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$174,000.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo este el valor más alto dado a dicho inmueble en el presente Juicio, señalándose para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda a las doce horas del día veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y nueve en el local de este Juzgado.

H. Matamoros, Tam., a 3 de marzo de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

1183.-Abril 24, 28 y Mayo 1.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Lic. Jorge Arturo González Manríquez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el

Estado de Tamaulipas, ordenó por auto de fecha primero de marzo de mil novecientos noventa y nueve, dictado en el Expediente número 231/998, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Alejandro Nivón González, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito Multibanco Mercantil Probursa, S. A., hoy Banco Bilbao Vizcaya-México, S. A., en contra de los CC. ROBERTO RUIZ VAZQUEZ y CLOTILDE MARGARITA GARZA GONZALEZ, sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

I) Un lote de terreno urbano y construcción, ubicado en la calle Sándalo No. 46 entre Avenida Santos Degollado y Av. Las Plazas, del plano oficial de esta ciudad. Con las siguientes medidas y colindancias: Norte, 19.50 M., con lote número 4; al Sur, 19.50 M., con lote número 2; Oriente, 7.50 M., con calle Sándalo; Poniente, 7.50 M., con lote número 22. El cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, con los siguientes datos: Sección I, número 102,246, Legajo 2,045, en el municipio de Matamoros, Tam., con fecha 3 de diciembre de 1993. Uso actual: Casa habitación. Proyecto desarrollado en un piso. T1: Sala-comedor, cocina, 2 recámaras y baño. De buena calidad de construcción, en buen estado de conservación y con una edad aproximada de 5 años. Valor Total del Inmueble: \$170,838.54 (CIENTO SETENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 54/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente Edicto que se publicará por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en esta ciudad, como lo son "El Bravo" o "La Opinión", convocándose a postores para esta primera almoneda y siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$170,318.54 (CIENTO SETENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 54/100 MONEDA NACIONAL), siendo este el valor más alto dado a dicho inmueble en el presente Juicio, señalándose para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda a las doce horas del día veintiseis de mayo de mil novecientos noventa y nueve en el local de este Juzgado.

H. Matamoros, Tam., a 3 de marzo de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

1184.-Abril 24, 28 y Mayo 1.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Lic. Jorge Arturo González Manríquez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado de Tamaulipas, ordenó por auto de fecha veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y nueve, dictado en el Expediente número 241/998, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Alejandro Nivón González, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito Multibanco Mercantil Probursa, S. A., hoy Banco Bilbao Vizcaya-México, S. A., en contra de los CC. ANTONIO GOMEZ GARZA y GABRIELA LOPEZ OCAMPO, sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

1) Un lote de terreno urbano y construcción, ubicado en la calle Sándalo No. 46, entre Avenida Santos Degollado y Avenida las Plazas (lote 2, manzana 64), Fraccionamiento Las Arboledas, del plano oficial de esta ciudad. Con las siguientes medidas y colindancias: Norte, 19.50 M., con lote No. 3; al Sur, 19.50 M., con lote número 1; Oriente, 7.50 M., con calle Sándalo; Poniente, 7.50 M., con lote No. 21. El cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos: Sección I, No. 102,249, Legajo 2,045, en el municipio de Matamoros, Tam., con fecha 3 de diciembre de

1993. Uso actual: Casa-habitación y local comercial. Proyecto desarrollado en un piso. T1: Sala-comedor, cocina, cuarto (ampliación), 2 recámaras y baño. T2: Local comercial. De buena calidad de construcción, en buen estado de conservación y con una edad aproximada de 5 años. Valor Total del Inmueble \$194,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente Edicto que se publicará por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en esta ciudad, como lo son "El Bravo" o "La Opinión", convocándose a postores para esta Primera Almoneda y siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$194,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo este el valor más alto dado a dicho inmueble en el presente Juicio, señalándose para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda a las doce horas del día veintiseis de mayo de mil novecientos noventa y nueve en el local de este Juzgado.

H. Matamoros, Tam., a 3 de marzo de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

1185.-Abril 24, 28 y Mayo 1.-3v1.

**TRANSPORTES GOR, S. A. DE C. V.,
AUTOTRANSPORTES LEAL, S. A. DE C. V.,
AUTO FLETES REYNOSA, S. A. DE C. V.,
- AVISO DE FUSION -**

Por resolución adoptada en las asambleas generales extraordinarias de accionistas celebradas el día 15 de Abril de 1999, por cada una de las Sociedades, se acordó la Fusión de TRANSPORTES GOR, S. A. DE C. V., con el carácter de Sociedad Fusionante, con las Empresas AUTOTRANSPORTES LEAL, S. A. DE C. V., y AUTO FLETES REYNOSA, S. A. DE C. V., que tendrán el carácter de Fusionadas y que desaparecerán legalmente con motivo de la Fusión. En dichas asambleas fueron adoptadas las siguientes bases de la Fusión:

1.-La Fusión de TRANSPORTES GOR, S. A. DE C. V., como Empresa Fusionante, con las Empresas AUTOTRANSPORTES LEAL, S. A. DE C. V., y AUTO FLETES REYNOSA, S. A. DE C. V., como Empresas Fusionadas, se lleva a cabo con base en los balances generales de dichas Sociedades al 31 de Marzo de 1999.

2.-TRANSPORTES GOR, S. A. DE C. V., en virtud de la Fusión, se convierte en propietaria a título universal del patrimonio de las Empresas Fusionadas AUTOTRANSPORTES LEAL, S. A. DE C. V., y AUTO FLETES REYNOSA, S. A. DE C. V., en consecuencia la Fusionante asumirá, todos los derechos y acciones y las substituirá en todas las obligaciones y garantías asumidas y otorgadas por ésta, derivadas de cualquier tipo de contratos, convenios, licencias, permisos, concesiones y, en general actos y operaciones realizadas por las fusionadas o en las que estas últimas hayan intervenido. Asumiendo todos los derechos y obligaciones contraídas por éstas en las que se incluyen en forma enunciativa las derivadas de todos los bienes muebles e inmuebles que posean las fusionadas, así como concesiones y/o permisos federales de ruta, concesiones y/o permisos estatales de ruta, concesiones y/o permisos de uso de frecuencia de radio, y en general todo lo relacionado con la prestación del servicio de carga, de la cual sean propietarias o titulares las empresas fusionadas.

3.-TRANSPORTES GOR, S. A. DE C. V., como empresa Fusionante, asume a su cargo y en forma solidaria todas las responsabilidades, obligaciones y pasivos con que cuenten las Empresas Fusionadas, y se obliga a cumplirlas y/o a cubrir las al momento de su exigibilidad.

4.-Los acuerdos tomados en las asambleas extraordinarias respecto a la Fusión, así como los últimos balances de las empresas al 31 de marzo de 1999 deberán publicarse en los términos del artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

5.-Como consecuencia de la Fusión la Empresa TRANSPORTES GOR, S. A. DE C. V., como Sociedad Fusionante, aumentará su capital social en proporción al capital social de las Empresas Fusionadas y emitirá las acciones nominativas ordinarias y con valor nominal de \$20.00 cada una de ellas, que representen dicho aumento de capital social a favor de cada uno de los accionistas de las sociedades fusionadas y en proporción a su participación actual en el capital social de las mismas. Los accionistas de las sociedades fusionadas recibirán tantas acciones de TRANSPORTES GOR, S. A. DE C. V., como corresponda al valor actual de sus aportaciones en las Empresas Fusionadas.

6.-Los miembros del Consejo de Administración y Comisarios de las Empresas Fusionadas cesarán en sus funciones, subsistiendo el Comisario y Miembros del Consejo de Administración de la Empresa Fusionante.

7.-Con motivo de la Fusión empleados y trabajadores de las sociedades que se extinguen continuarán prestando sus servicios a la Sociedad Fusionante, la cual tendrá carácter de patrón substituto para todos los efectos a que haya lugar.

8.-De conformidad con lo establecido con el artículo 224, de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la presente fusión surtirá efectos entre las partes a partir del día 1o. de Abril de 1999 y frente a terceros al concluir el plazo de 3-tres meses contados a partir de la fecha de inscripción del acuerdo de fusión en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Entidad que pertenezcan en razón a su domicilio las empresas involucradas.

9.-Para todo lo no previsto en el convenio de fusión, ambas partes están de acuerdo en que se aplique lo señalado en su parte conducente de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y supletoriamente por el Código de Comercio y la legislación común que resulte aplicable y para su interpretación y cumplimiento las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los Tribunales competentes con residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, renunciando a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderle por razón de sus domicilios presentes o futuros o cualquier otra causa.

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de abril de 1999.

ING. JOSE RAMON GOMEZ RESENDEZ.

Rúbrica.

Delegado Especial de las Asambleas Extraordinarias

de las Empresas:

TRANSPORTES GOR, S. A. DE C. V.

AUTOTRANSPORTES LEAL, S. A. DE C. V.

AUTO FLETES REYNOSA, S. A. DE C. V.

TRANSPORTES GOR, S. A. DE C. V.

Estado de Situación Financiera al 31 de Marzo de 1999

(miles de pesos)

Caja y Bancos	605
Cientes	7,088
Deudores Diversos	1,187
Almacén	868
Anticipo para Gastos	181
Anticipo para Gastos	47
Anticipo por Cobrar	546
Activo Fijo	39,001
Inversiones en Acciones	1,419

Otros Activos	2,355
Activo Total	53,297
Proveedores	214
Acreedores Diversos	1,099
Impuestos por Pagar	311
Documentos por Pagar	7,637
Pasivo Total	9,261
Capital Social	1,000
Aportaciones	1,925
Actualización de Capital	25,507
Utilidades Retenidas	15,604
Capital Contable	44,036
Total Pasivo y Capital	53,297

Ciudad Reynosa, Tam., a 31 de Marzo de

Ing. José Ramón Gómez Reséndez

Rúbrica

Representante Legal

C.P. Javier Desilos Segura

Rúbrica

Ced. Prof. 1789067

AUTOTRANSPORTES LEAL, S.A. DE C.V.

Estado de Situación Financiera al 31 de marzo de 1999.

(miles de pesos)

Caja y Bancos	909
Clientes	3,009
Deudores Diversos	237
Almacén	21
Anticipo para Gastos	5
Impuestos por Cobrar	72
Activo Fijo	11,640
Inversiones en Acciones	65
Otros Activos	5,583

Activo Total 21,541

Proveedores	230
Acreedores Diversos	1,542
Impuestos por Pagar	156

Pasivo Total 1,928

Capital Social	1,000
Aportaciones	488
Actualización de Capital	7,042
Utilidades Retenidas	11,083

Capital Contable 19,613**Total Pasivo y Capital 21,541**

Cd. Reynosa, Tam., a 31 de marzo de 1999

Ing. José Ramón Gómez Reséndez

Rúbrica

Representante Legal

C. P. Javier De silos Segura

Rúbrica

Ced. Prof. 1789067

AUTO FLETES REYNOSA, S.A. DE C.V.

Estado de Situación Financiera al 31 de marzo de 1999.

(miles de pesos)

Caja y Bancos	86
Clientes	875
Deudores Diversos	107
Impuestos por Cobrar	236
Activo Fijo	5,384
Inversiones en Acciones	44
Otros Activos	153

Activo Total 6,885

Proveedores	119
Acreedores Diversos	319
Impuestos por Pagar	63

Pasivo Total 501

Capital Social	400
Aportaciones	391
Actualización de Capital	3,240
Utilidades Retenidas	2,353

Capital Contable 6,384**Total Pasivo y Capital 6,885**

Cd. Reynosa, Tam., a 31 de marzo de 1999

Ing. José Ramón Gómez Reséndez

Rúbrica

Representante Legal

C. P. Javier Desilos Segura

Rúbrica

Ced. Prof. 1789067